

Horario del centro

De lunes a jueves

Mañanas

7h45 - 15h30

Tardes

16h - 18h

Viernes

8h - 15h

Horario de verano (julio y agosto)

Solo mañanas

7h45 - 15h30

Viernes

8h - 15h

Normativa:

Ley 41/ 2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. (BOE nº274 de 15-11-2002).

Ley 8/2003, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud. (BOCYL nº71 de 14-04-2003).

Decreto 40/2003, de 3 de abril, relativo a las guías de información al usuario y a los procedimientos de reclamación y sugerencias en el ámbito sanitario. (BOCYL nº67 de 08-04-2003. Corrección de errores BOCYL nº73 de 16-04-2003).

+ información

Centro de Rehabilitación
Psico-Social de San Juan de Dios
C Panaderos, 2
24006 León

Teléfono
987 21 67 11

Fax
987 21 28 22

E-mail
leon.centrodia@hsjd.es

Blog
<http://www.sanjuandedioscrps.blogspot.com>



www.hospitalsanjuandedios.com

Nº de autorización sanitaria 24-C11-0007

Última revisión marzo 2019 - Revisión 1

**Nuestro compromiso,
tu salud.**

C.R.P.S. Guía del Usuario



**HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS
DE LEÓN**
HERMANOS DE SAN JUAN DE DIOS

C.R.P.S. Guía del Usuario

El **Centro de Rehabilitación Psico-Social (C.R.P.S.)** pertenece al **Hospital San Juan de Dios de León** y a su vez a la **Orden Hospitalaria de San Juan de Dios**, cuya misión es la **HOSPITALIDAD**, siendo el usuario lo **MÁS IMPORTANTE** y centro de todas las atenciones.

El **C.R.P.S.** es un recurso que ofrece en régimen ambulatorio, programas de rehabilitación psico-social que consisten en estrategias encaminadas a que las personas con problemas psiquiátricos adquieran y/o recuperen aquellas habilidades que les permitan desenvolverse en su medio social de forma autónoma, con los menos apoyos posibles y con una mejora en su calidad de vida.

La **forma de acceso** al centro, se lleva a cabo por las **derivaciones** realizadas por profesionales de los distintos dispositivos de la red pública de asistencia psiquiátrica:

- Equipos de Salud Mental de Distrito
- Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica
- Unidad de Convalecencia Psiquiátrica
- Hospital de Día Psiquiátrico
- Unidad de Psiquiatría del C.A.U.L.E. (excepcional)

La **población destinataria** serán personas con enfermedad mental grave y prolongada: personas que sufren trastornos psiquiátricos que conllevan un grado de deterioro en aspectos fundamentales para su desenvolvimiento laboral, social y personal mantenido en el tiempo, y que acarrea niveles de discapacidad que le impiden la integración en su entorno de forma normalizada y autónoma.

Los **criterios de inclusión** son:

- Tener una edad comprendida entre 18 y 60 años
- Enfermo mental crónico con trastorno psiquiátrico grave que dificulta su adaptación social y personal que le impide su integración y participación social plena
- Ser usuario de la red pública psiquiátrica y estar en la actualidad en seguimiento

Los **criterios de exclusión** son:

- Drogodependencia o alcoholismo
- Prestar en el momento de la derivación conductas disruptivas y/o excesivamente conflictivas
- Retraso mental
- Trastornos mentales orgánicos



El **equipo de profesionales** del C.R.P.S. está compuesto por:

- Dos psicólogos
- Una trabajadora social
- Dos monitores

La **intervención** abarca un tratamiento integral de los enfermos mentales crónicos y está diseñada individualmente en un Programa Individual de Rehabilitación (P.I.R.), mediante objetivos establecidos en los siguientes **programas de rehabilitación**:

- Actividades de la vida diaria y entrenamiento para la vida autónoma
- Rehabilitación de capacidades cognitivas
- Habilidades sociales
- Autocontrol emocional/terapia cognitiva
- Conciencia y conocimiento de la enfermedad
- Psicomotricidad
- Asesoramiento y apoyo familiar
- Ocio y tiempo libre
- Asesoramiento de recursos
- Integración socio-comunitaria
- Rehabilitación laboral
- Tecnologías de la información y la comunicación